DICTAMEN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Fecha: 18/09/2023

Referencia: ADQUISICION DE ZAPATONES PARA FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA NRO 03/23 - ID 427.274

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES

Memorándum del Departamento de Administración de Personal por el cual se remiten los antecedentes de precios referenciales para el proceso de adquisición de zapatones, y adjunta al mismo las Especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Dirección de Estación de Buses de Asunción • DEBA • Unidad Operativa de Contrataciones

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante del llamado y, en atención a la normativa legal vigente, esta Sub Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Fuentes de obtención de precios

Antecedente de documentos, a través de los cuales el Departamento de Administración de Personal remite la planilla de estimación de precios de referencia con el respaldo documental que se adjunta al presente.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe del Departamento de Administración de Personal sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de precios obtenido de dos precios adjudicados en contrataciones (SICP) y de un comercio obtenido a través de una pagina web.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Dirección de Estación de Buses de Asunción • Sub Unidad Operativa de Contrataciones • DEBA

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACION DIRECTA - ID Nº 427274 "ADQUISICION DE ZAPATONES PARA FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS".

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	ID 399649	ID 425511	https://www.guaindupar.com/528p5235-ZAPATON-WORKSAFE-BAL-CON-CORDONES-Y-PUNTERA-DE-ACERO	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	ZAPATONES	Unidad	Unidad	120.407	114.407	125.000	119.938	110	13.193.180

Dirección de Estación de Buses de Asunción • Unidad Operativa de Contrataciones • DEBA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511

CONTRATO N° 109/2023.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con R.U.C. 80019889-1, domiciliada en Jejui N° 128 c/ Ind. Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES** con Cédula de Identidad N° 1.490.720, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.511

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1156/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	315	PH2	NACIONAL	80.007	25.202.205
3	42142108-001	Compresa de campo algodon 100%	Unidad	UNIDAD	190	PH2	NACIONAL	48.407	9.197.330
4	42142108-002	Compresa de mesa algodon 100%	Unidad	UNIDAD	90	PH2	NACIONAL	86.907	7.821.630
5	42142108-002	Compresa de mesa algodon 100%	Unidad	UNIDAD	140	PH2	NACIONAL	72.407	10.136.980
7	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	280	PH2	NACIONAL	107.407	30.073.960
8	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	164	PH2	NACIONAL	110.407	18.106.748
9	42131607-006	Poncho para cirugia	Unidad	UNIDAD	396	PH2	NACIONAL	132.407	52.433.172
11	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	30	PH2	NACIONAL	80.407	2.412.210
12	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	31	PH2	NACIONAL	80.407	2.492.617
13	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	5	PH2	NACIONAL	90.407	452.035
14	53141506-002	Cierre de plastico	Unidad	ROLLO	1	HOOK	CHINA	310.407	310.407

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511

15	53141506-002	Cierre de plastico	Unidad	ROLLO	1	HOOK	CHINA	41.407	41.407
16	11151710-003	Tejido de algodon	Metros	UNIDAD	5	ZITTANA	ARGENTINA	40.700	203.500
18	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	80	PILAR	NACIONAL	30.007	2.400.560
22	11151710-004	Tejido de algodon tipo toalla	Metros	FARDO	50	PILAR	NACIONAL	64.407	3.220.350
23	11162121-003	Telas para Sabanas	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	38.007	3.800.700
24	11162121-002	Telas de Gabardina	Metros	FARDO	270	CHANXING	CHINA	8.407	2.269.890
25	11151702-004	Hilo de algodon fino	Unidad	UNIDAD	36	TOLLTAC	CHINA	11.407	410.652
26	11151702-004	Hilo de algodon fino	Unidad	UNIDAD	53	TOLLTAC	CHINA	11.407	604.571
27	56101508-001	Colchon	Unidad	UNIDAD	20	SUPERSPUMA	NACIONAL	807.407	16.148.140
28	11151709-001	Tela sintetico	Metros	FARDO	50	CHANXING	CHINA	12.007	600.350
30	46181605-001	Zapaton de seguridad	Unidad	UNIDAD	79	FUJIWARA	NACIONAL	114.407	9.038.153
Total Adjudicación									**197.377.567**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 197.377.567 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Administración del Hospital de Clínicas, según corresponda.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

28 JUL 2023

LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU — Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nº 40/2021

Fecha de Emisión:	**02/11/2021**		
Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**399649**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 32/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ZAPATONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**		
Proveedor:	**SALOTEX S.R.L.**	**RUC:**	**80019889-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Par de Zapatón negro de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	1178	FUJIWARA	NACIONAL	120.407	141.839.446
							TOTAL		141.839.446

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SÉIS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Vialidad por el oferente adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad: Avda. José Asunción Flores c/Avda. Gervasio Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G	F.F.			O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	190	1	324	30			1		159.993.604
									TOTAL	159.993.604

Lic. Luis Blomón Ulrich CI 1490.720	03/11/2021	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

SALOTEX S.R.L.

Email:
Email
Clave:
Clave
No cerrar sesión
Ingresar
Nuevo usuario
|
Olvidé mi clave

Guain dupar

La Forma mas Segura de Protegerse
0 Items / Gs 0
Home
Quienes Somos
Productos Destacados
Novedades
Contacto
Información técnica y normativa
Terminos y Condiciones
Categorias
BOMBEROS
CALZADO DE SEGURIDAD
FERRETERIA
INDUMENTARIA DE TRABAJO
IZAJE Y SUJECION DE CARGAS
PROTECCION AUDITIVA
PROTECCION CRANEANA
PROTECCION FACIAL
PROTECCION OCULAR
PROTECCION PARA ALTURAS
PROTECCION PARA MANOS Y BRAZOS
PROTECCION RESPIRATORIA
SEÑALIZACION

Suscríbete a nuestro Newsletter

¡Recibe todas las novedades!
Ingreso tu email

Enviar

Buscar

ZAPATON WORKSAFE BAL CON CORDONES Y PUNTERA DE ACERO
CUERO DESCARNE NEGRO - FORRO SINTETICO - PLANTILLA ANTIMICOTICA - SUELA PU BIDENSIDAD - WORKSAFE- BAL
Gs125.000
COMPRAR

Modelo BAL
Zapatón con cordones con lengua semi-fuelle, para uso en diversos ambientes de trabajo, el calzado proporciona comodidad y cumple con todas las Normas de Seguridad de la ABNT NBR ISO 20345 y 20347.

WORKSAFE

Deje aquí su comentario:

Regístrese o ingrese para dejar sus

Productos Mas Vendidos

ANTEOJOS SKY DELTAPLUS INCOLORO
ANTEJOS DE SEGURIDAD SKY DELTAPLUS - CÓDIGO PROVEEDOR: WPS0206
Gs10.000
COMPRAR

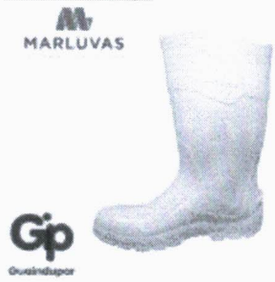

BOTA DE PVC BLANCA CON PUNTERA DE ACERO ALL WORK
Botas de PVC (cloruro de polivinilo) blanca con puntera de acero MARLUVAS - 100AWORKF CA BR A
Gs95.000
COMPRAR